

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria relativa al proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A, en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (en lo sucesivo, IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; así como las bases que la acompañan como Anexos, entre ellos el Anexo III relativo al proceso selectivo de **Auxiliar Administrativo**.

II.- Seguidamente, con fecha 02 de febrero de 2023, se publica la referida Resolución y Bases en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., así como el extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23), el cual también se publica en la precitada web; abriéndose el plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la referida publicación (esto es, desde el día 03 de febrero de 2023), para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- Finalizado dicho plazo, en el marco del proceso para la selección de un (1) **Auxiliar Administrativo (categoría: Auxiliar Administrativo)**, se dicta con fecha de 14 de junio de 2023 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma,

determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A, el plazo específico y medio a tal fin.

No obstante, detectado error material de transcripción que implica la omisión de tres (3) solicitudes en los Anexos II o III de la precitada Resolución, la misma es rectificadora mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2023, en virtud de la cual se otorga plazo específico de subsanaciones a las tres (3) personas afectadas por las referidas omisiones.

IV.- Transcurrido el plazo concedido para el proceso selectivo de este puesto a fin de la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, se dicta Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de candidaturas admitidas y excluidas en el marco del referido proceso selectivo, con indicación de las causas que fundamentan las exclusiones; y por la que se somete a las candidaturas admitidas definitivamente para el puesto de referencia a la **Fase de valoración de méritos** conforme al **apartado 2º de la Base Sexta**.

V.- Una vez evaluados los méritos formativos y de experiencia profesional, conforme lo establecido en la Base Sexta de referencia, se procede a estos efectos al examen minucioso de cada una de las candidaturas presentadas y admitidas, todo ello, de conformidad con el **apartado 2º de la Base Sexta** y, consecuentemente, a la aprobación de la resolución que establece la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de la fase de méritos.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter provisional, la relación de puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Auxiliar Administrativo (categoría: Auxiliar Administrativo), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo lo anterior según se recoge en Anexo que se adhiere a este acto y en el que se **ordenan las referidas candidaturas por puntuación.**

Segundo. – OTORGAR un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución a los efectos de **que se formule, en su caso, reclamación, que deberá efectuarse única y obligatoriamente por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).**

Para ello, es **imprescindible** seguir las instrucciones que se indican a continuación:

1) Una vez la persona candidata interesada haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (**Auxiliar Administrativo**) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

Una vez concluido el anterior plazo y en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, la relación provisional aprobada mediante este acto devendrá definitiva.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EN EL SECTOR PÚBLICO CON LAS MISMAS O SIMILARES FUNCIONES	EN EL SECTOR PÚBLICO CON FUNCIONES DISTINTAS	EN EL SECTOR PRIVADO CON FUNCIONES DISTINTAS	TÍTULACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITADA	CURSOS	CONOCIMIENTOS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	IDIOMAS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0330-2023	K.V.M.	*****477E	5,40	0,00	0,00	1,00	12,50	0,00	0,75	19,65
EXP-PROMOTURRRHH2-0049-2023	L.H.S.	*****495A	0,00	2,50	0,00	0,00	11,25	5,00	0,75	19,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0262-2023	C.S.G.	*****454M	0,00	4,75	2,00	0,00	6,75	5,00	0,75	19,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0032-2023	M.T.C.	*****962M	0,00	5,00	0,00	1,00	9,25	2,25	0,00	17,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0314-2023	M.P.C.	*****682E	0,00	5,00	0,00	1,00	4,00	5,00	2,00	17,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0231-2023	I.P.V.	*****205C	0,00	5,00	0,00	0,00	4,50	3,75	0,75	14,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0321-2023	K.B.B.	*****192Y	0,00	3,50	0,00	1,00	5,25	3,00	0,75	13,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0265-2023	I.S.P.	*****988Y	7,80	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	0,75	10,80
EXP-PROMOTURRRHH2-0051-2023	O.R.G.	*****335Y	0,00	0,00	2,00	0,00	3,25	0,00	0,00	5,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0044-2023	S.A.A.	*****107Y	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	0,00	0,75	2,50